GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

2020030205456

Medellín, 25/08/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el Decretos Nacionales N° 1066 de 2015, 1074 de 2015 y el Decreto Departamental N° 2016070004696 del 22 de agosto de 2016

CERTIFICA

Que la entidad **CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA,** identificada con NIT **900.075.749-4,** domiciliada en **Medellín**- Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de **Medellín**, el **16 de abril de 2018**, en el libro 1 bajo el N° **1077**, representada legalmente por el señor **JORGE DAVID ZULUAGA ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.667.628**, se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **CORPORACION SOCIOS DE LA ESPERANZA**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

2020030205456

vigencia **2019**, de conformidad con lo dispuesto en la **Circular N° K 2020090000133 del 07 de marzo de 2020.**

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor **Jorge David Zuluaga Angulo**, mediante comunicación con radicado N° **2020010202949**, del **04 de agosto de 2020**.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 383 52 82 o 383 90 36.

ALEXANDER MEJIA ROMAN
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyecto: William Alberto Guarín Guingué
Elaboro: Paula Andrea Valencia Tobón

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.